



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

MEMORIA 2010

INFORME-RESUMEN SOBRE RECURSOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 2010 EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES**

MARÍA DE MOLINA, 50
28071 MADRID
TEL.: 91 273.20.81/4
FAX.: 91 273.20.83

1.- INTRODUCCIÓN.

El presente informe ha sido elaborado por la Dirección General de la Función Pública, en cumplimiento de su función de seguimiento de prevención de los riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado, según establece el artículo 11.b del Real Decreto 67/2010 de 29 de enero, que exige a todos los Departamentos y Organismos afectados la remisión de información periódica sobre la situación en esta materia.

La información relativa a la Prevención de los Riesgos Laborales, es suministrada por los distintos Departamentos y Organismos de la AGE a la Dirección General de la Función Pública a través de un conjunto de fichas, conocido como "PrevMAP-2", que constituye la base del sistema de información en esta materia. En el Anexo Nº 1 se reproduce dicho sistema de fichas de información, revisado y actualizado para el periodo 2010.

Por otra parte, y por lo que se refiere a los datos sobre el personal que trabaja en este ámbito, para confeccionar esta memoria-resumen se han utilizado, también, datos procedentes del Registro Central de Personal (RCP), pues son los que reflejan la situación oficial al respecto.

Por lo que se refiere a las fichas del sistema PrevMAP-2, al inicio del año 2010 fueron remitidas a todos los Departamentos y Organismos que en ese momento constituían el ámbito de aplicación del citado Real Decreto 67/2010, en solicitud de los datos acumulados correspondientes a 2010, para cada uno de dichos Departamentos y Organismos; si bien, las respuestas no se producen siempre de forma individualizada en función de la organización preventiva de los mismos. Es el caso, por ejemplo, del Ministerio de Defensa, que centraliza los datos conjuntos de todos sus Organismos dependientes.

Es también el caso de una serie de organismos como los siguientes, cuyos datos están integrados en los departamentos correspondientes:

- La Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Seguridad del Estado, cuyos datos están incluidos en la información proporcionada por el área de prevención del Ministerio del Interior.
- La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), La Agencia Estatal de Meteorología, la Agencia para el Aceite de Oliva y el Fondo de Regulación y Organización del mercado de productos de la Pesca y cultivos Marinos (FROM), cuya información es suministrada por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.
- El Centro Nacional de Información Geográfica, incluido en el Ministerio de Fomento.

Por primera vez, en esta Memoria correspondiente a 2010, se analizan los principales datos considerando la variable “sexo”, recogiendo así los requerimientos planteados en la normativa sobre igualdad.

Durante el año al que se refiere la presente Memoria se han producido, por otra parte, nuevas modificaciones en la estructura y organización de la AGE, que dificultan de nuevo una comparación directa de los datos de este año con el inmediatamente anterior. Dichas modificaciones vienen recogidas en el RD 1313/2010, de 20 de octubre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, siendo de destacar, entre ellas, la desaparición de los Departamentos de Igualdad y Vivienda, que son integrados, como Secretarías de Estado, en los Departamentos de Sanidad, Política Social e Igualdad, y de Fomento, respectivamente, y la creación del departamento de Política Territorial y Administración Pública, al que es traspasada la Secretaría de Estado para la Función Pública.

Todos estos cambios no hacen sino aumentar las dificultades que supone el intento de reflejar la situación de un conjunto de organismos tremendamente heterogéneo, no ya sólo respecto a su tamaño y dedicación, sino también respecto a sus opciones organizativas y los recursos de que disponen en esta materia.

Asumiendo estas dificultades, el informe se estructura básicamente en dos partes: una primera, en la que se realiza un análisis detallado de los recursos destinados por la AGE a la prevención de los riesgos laborales durante el año 2010, y su comparación con el periodo anterior; y una segunda en la que se analizan las principales actividades realizadas durante ese periodo. Además, se incluye un análisis de la siniestralidad ocurrida en dicho año y un resumen de los “traslados por motivos de salud” comunicados en el periodo.

2.- RECURSOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

2.1.- RECURSOS HUMANOS PROPIOS:

Atendiendo a las posibilidades que establece la normativa de prevención, básicamente en función del tamaño y del grado de riesgo, los distintos Departamentos y Organismos que configuran la AGE han organizado su sistema de prevención en base a las dos figuras que dicha normativa prefigura:

- Los SERVICIOS DE PREVENCIÓN.
- Los EMPLEADOS PÚBLICOS DESIGNADOS para funciones de prevención (EPD,s).

El resumen general de los efectivos disponibles al concluir el año 2009 se recoge el siguiente cuadro:

DOTACIÓN DE EFECTIVOS – Año 2010			
SERVICIOS DE PREVENCIÓN		E.P.D,s	TOTAL
FUNCIONARIOS	LABORALES		
540 (572)	68 (62)	348 (348)	956 (982)

(Entre paréntesis se indican las cifras correspondientes a 2009)

El total de personal destinado por la AGE, por tanto, durante el año 2010 a funciones de prevención de riesgos laborales, ascendió a 956 puestos “dotados”; lo que supone un descenso global respecto al año anterior de 26 plazas (todas ellas de personal funcionario de los servicios de prevención). La distribución de estas plazas y los motivos de este descenso se analizan en los puntos siguientes.

2.1.1.- PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN.

A) Análisis por departamentos:

En el Anexo nº 2 se muestra la distribución de los puestos de trabajo de personal funcionario existentes en los Servicios de Prevención, agrupados por Departamentos, incluyendo tanto servicios Propios como Mancomunados por tener la misma consideración a efectos legales. Más adelante, no obstante, se dedica un apartado específico a estos últimos, dadas las previsiones que apuntan hacia una potenciación de los mismos.

El número y peso relativo de estos servicios se resume en el siguiente cuadro:

SERVICIOS DE PREVENCIÓN		TOTAL	
PROPIOS	MANCOMUNADOS	Nº SERVICIOS	PLAZAS
160 (140)	27 (27)	187 (167)	608 (634)

Más de la mitad del total de Servicios de Prevención Propios se encuentran agrupados en sólo tres Departamentos: Defensa (61 Servicios de Prevención), Fomento (18, en su mayoría en las Demarcaciones de Carreteras); Presidencia (12, en su mayoría en las Delegaciones del Gobierno de las CCAA pluriprovinciales) e Instituciones Penitenciarias (10).

Al Ministerio de Defensa se debe, precisamente, la mayor parte del incremento en el número de Servicios de Prevención Propios, respecto al año anterior; como resultado de la aplicación de su normativa específica al respecto (RD 1755/2007, de 28 de diciembre), que prevé la creación de Servicios de Prevención únicos en los centros en los que conviva personal civil y militar. Si bien, este incremento no tiene un reflejo en el número de plazas dotadas de los mismos que señala el Registro Central, - que de hecho disminuyen respecto al periodo anterior, como se detalla a continuación-, pues habría que considerar, además, el personal militar que ocupa plazas en esos Servicios.

Junto a este Ministerio, se han creado algunos nuevos servicios en Organismos tales como el Museo de Arte Reina Sofía o el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón.

Por lo que se refiere a los Servicios Mancomunados, no se ha producido ninguna variación ni en su número ni en su distribución: son un total de 27 SPM, con un total de 141 personas y pertenecen en su mayoría al Ministerio de Trabajo e Inmigración; más concretamente, están ubicados en los distintos Organismos de la Seguridad Social.

Una distribución parecida, obviamente, aunque no en el mismo orden, como se puede apreciar en el Anexo nº 2, la encontramos en cuanto al número de dotaciones de puestos de trabajo, en este caso encabezada por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, (con 148 puestos de trabajo), seguido del de Defensa (con 70, con una pérdida de 35 plazas respecto al año anterior, a pesar del incremento indicado en el número de Servicios. Descenso que, aparte de lo ya señalado respecto al personal civil y militar, se produce en paralelo a una disminución general de efectivos civiles de dicho Ministerio y como continuación del proceso de regularización organizativa iniciada ya en el año anterior.

A corta distancia les siguen los Ministerios de Política Territorial y Administración Pública (con 69 plazas, al haber incorporado la estructura periférica de las Delegaciones del Gobierno) y del Interior (con 54 plazas).

En cuanto a las vacantes existentes, se ha reducido considerablemente su número (que pasa de 152 a 98), lo que supone algo menos del 18%, frente al 26% del año anterior.

Este número de vacantes sigue siendo especialmente significativo, no obstante, en el Ministerio de Defensa, ya que presenta 29 plazas vacantes sobre las 70 que constituyen su dotación; lo que supone prácticamente un 40% del total (en todo caso inferior al 56% del año anterior). En el resto de Departamentos dicho porcentaje apenas supera el 15%, en el peor de los casos, (casos del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y del Interior).

En todos los casos, obviamente, estamos hablando de plazas dotadas hasta el momento, sin prejuzgar la posible necesidad de que en algún Departamento u Organismo fuera deseable incrementar dicha dotación.

En cuanto a las características, en particular el nivel atribuido a estas plazas, cabe

señalar que, coherentemente con los criterios de clasificación establecidos por la CECIR, predominan los niveles 26 (cerca de un tercio del total), que ocupan los técnicos de nivel superior; los niveles 22 (con aproximadamente el 20% del total), que ocupan habitualmente los especialistas de nivel intermedio; y los niveles 18 (un 16% del total), como nivel más característico para las funciones de nivel básico.

Finalmente, un análisis por sexos de los ocupantes de los Servicios de Prevención nos muestra que esta es una ocupación con mayoría relativa de los hombres, con un 59% del total, frente a un 41% de mujeres.

B) Análisis por provincias:

La distribución de efectivos de personal funcionario en Servicios de Prevención por provincias puede verse en el Anexo nº 3.

C) Servicios Mancomunados.

Como se ha indicado al inicio de este epígrafe, los Servicios Mancomunados constituyen un subgrupo característico dentro de los Servicios de Prevención Propios, según establece la normativa. Cuantitativamente representan poco más de la sexta parte del total de los Servicios en la actualidad, si bien se prevé que en ámbitos sectoriales y/o provinciales puedan desarrollarse como posible fórmula de agrupamiento y mejora de los recursos actualmente disponibles.

Su distribución actual, que prácticamente queda restringida a los dos Organismos de mayor volumen de la Seguridad Social, como son el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), se puede apreciar en el Anexo nº 4. En dicho anexo se indica el titular de cada uno de dichos servicios, con indicación de su dotación, así como los Organismos que los componen.

2.1.2.- PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL.

En el Anexo nº 5 se recoge la distribución del personal laboral total que trabaja en Servicios de Prevención, por Departamentos y Provincias.

Es de resaltar, de nuevo, que el grueso de este personal se concentra en el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en particular en los dos Organismos INSS y TGSS ya señalados, con 47 plazas de las 68 existentes en total.

En su conjunto, este personal permanece prácticamente estable, -dado que únicamente se produce un incremento de seis plazas-, al no haber tenido acceso aún este personal a los puestos de prevención.

Como observación final, cabe señalar que contrariamente a lo que ocurre con carácter general en el caso del personal funcionario –tanto en servicios de prevención como en EPD,s-, en el caso del personal laboral es mayoritario el sexo femenino (65% frente a 35%).

2.1.3.- EMPLEADOS PUBLICOS DESIGNADOS PARA FUNCIONES DE PREVENCIÓN (EPD,s).

Según se puede apreciar en el Anexo nº 6.a, el total de puestos de trabajo de personal funcionario clasificados como “Empleados Públicos Designados” (EPD), para funciones de prevención de riesgos laborales en la AGE, al concluir el año 2010, era de 348, un número idéntico al del año anterior. Pero de nuevo es de destacar que la información suministrada por los distintos departamentos y organismos arroja una cifra algo superior (prácticamente de 400 EPD,s), lo que vendría a indicar que algunos de estos trabajadores podrían estar actuando como EPD,s, pero sin estar formalmente

clasificados como tales, o bien que han sido autorizados con posterioridad a los datos facilitados por el Registro.

Contrariamente a lo que ocurre con los funcionarios de los Servicios de Prevención, en el caso de los EPD,s, prácticamente el 100% de las plazas autorizadas se encontraban cubiertas a esa fecha; lo que por otra parte puede considerarse casi obvio, dado que el mecanismo de designación no requiere ningún tipo de concurso.

En un análisis mínimamente detallado del anexo citado se puede apreciar que sólo ocho Departamentos -los que tienen una estructura provincial más potente- utilizan la figura del EPD, con las siguientes características:

- De nuevo es el Ministerio de Trabajo e Inmigración el Departamento con mayor número de personal de este tipo (117 EPD,s en total, lo que supone prácticamente un tercio del total de los EPD,s de la AGE). Estos empleados se distribuyen en las tres redes provinciales que atiende el Departamento:
 - En primer lugar, los Servicios periféricos de Trabajo (básicamente las Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social, existentes en todas las provincias, con 49 EPD,s).
 - En segundo lugar, el Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), con 35 EPD,s.
 - En tercer lugar, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (INSS y TGSS), con un total de 33 EPD,s en conjunto, en aquellas provincias en que no han constituido –por no llegar al número de empleados requerido legalmente- los Servicios de Prevención Propios o Mancomunados a que se ha hecho referencia antes.
- Economía y Hacienda es el segundo Departamento por número de EPD,s, con un total de 103, ubicados en las Delegaciones y Gerencias Catastrales, excepto Madrid, y en las Delegaciones provinciales del INE.
- El tercer lugar por número de EPD,s lo ocupa el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con un total de 52 EPD,s.
- Finalmente cabe citar a los Ministerios de: Fomento y Medio Ambiente, Medio Rural y

Marino, con 25 y 18 EPD,s respectivamente, ubicados en los servicios periféricos de la Marina Mercante, en el primero de ellos, y en las Demarcaciones y Servicios de Costas, en el segundo. Además, Justicia (con 11 EPD,s en las Gerencias Territoriales y Abogacías del Estado) y Política Territorial y Administración Pública (con 9 EPD,s en las Delegaciones del Gobierno de todas las Comunidades uniprovinciales, más Extremadura).

La distribución de efectivos totales de EPD,s por provincias puede consultarse en el Anexo nº 6.c, del que se deduce que existe una media de 6 empleados públicos por cada una de las 52 provincias españolas, con un mínimo de 4 y un máximo de 11.

Por lo que se refiere a los niveles que suelen asignarse a estos puestos, cabe destacar que son los niveles 22 (con 87 casos); 26 (con 76 casos); 16 (con 47 casos); 24 (con 37 casos) y 18 (con 36 casos) los más frecuentemente utilizados. En conjunto, aproximadamente una tercera parte del total de los EPD,s son niveles 24 o superiores, mientras que las dos terceras partes restantes son niveles 22 o inferiores.

Finalmente, por lo que se refiere a la distribución por sexos de los EPD,s, (Anexo 6.b), se constata una ligera mayoría de hombres (56%) frente a un 44% de mujeres; algo muy similar a lo que ocurre en el caso de los Servicios de Prevención.

2.2.- RECURSOS EXTERNOS.

Como complemento de la actividad desarrollada con medios propios y en los términos y circunstancias previstos por la normativa, tanto la de carácter general como la específica de la AGE, prácticamente todos los Departamentos y Organismos contratan determinadas actividades especializadas -que no pueden abordar por sus propios medios-, con entidades preventivas externas acreditadas para la prestación de las

mismas. O bien, cuando dichos Departamentos u Organismos no alcanzan el número de trabajadores exigido para disponer de servicios propios, dicha contratación puede ser de carácter integral, para el conjunto de la actividad preventiva a desarrollar.

Como aproximación a esta cuestión, el análisis efectuado pretende llegar a una estimación del coste total de las actividades preventivas contratadas; desglosando éste en las cinco áreas o especialidades preventivas que habitualmente se consideran. Es decir, los costes imputables a la vigilancia de la salud; las actividades de evaluación y control de los riesgos del área de seguridad (incluidos, por ej. la elaboración de Planes de Emergencia); las actividades de evaluación y control de los riesgos del área de la higiene industrial; de la ergonomía y psicología y, finalmente, los costes derivados de la formación que no se realice con medios propios.

El resumen general al respecto puede observarse en el siguiente cuadro:

COSTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON S.P. AJENOS (en Euros)	AREA	COSTE 2009	COSTE 2010
	Vigilancia de la Salud	4.589.604	4.446.846
	Seguridad	1.927.829	639.450
	Higiene Industrial	393.931	338.470
	Ergonomía/Psicología	153.359	75.263
	Formación	334.244	386.913
	Otros	241.851	311.991
TOTAL	7.640.817	6.218.933	

Como en periodos anteriores, deben tenerse en cuenta algunas observaciones previas sobre los datos que se aportan en el cuadro. Entre ellas:

- Debe considerarse que los contratos no siempre tienen una duración anual, ni coinciden con el periodo analizado, lo que obliga a ponderar y a hacer estimaciones sobre el coste real atribuible a un periodo.
- Los contratos relativos a la vigilancia de la salud pueden incluir distintos tipos de actividades de vigilancia no estrictamente derivada de los riesgos laborales.
- Los contratos relativos a la Formación pueden estar infravalorados por incluirse dentro de contratos formativos más generales.

Efectuadas las anteriores observaciones y en relación con gasto producido en 2010 y su comparación con el periodo anterior, cabe señalar lo siguiente:

- Sigue siendo el Departamento de Trabajo e Inmigración, y más en concreto, dos de los Organismos dependientes del mismo (en primer lugar el Instituto Nacional de la Seguridad Social -INSS-, con más de 750.000 euros, y el Servicio Público de Empleo Estatal (con más de 430.000 euros), el que ocupa el primer lugar por volumen de gasto, destinado en su mayoría a la vigilancia de la Salud en ambos organismos.
- Resulta evidente, por otra parte, con carácter general, que el mayor coste de los recursos contratados se destina a la Vigilancia de la Salud, con más de un 60 % del total (y muy similar al año anterior); aunque deba tenerse en cuenta la observación arriba efectuada. Los mayores volúmenes de contratación, en este apartado, se concentran en el INSS –con más de 540.000 euros-, seguido del Consejo Superior de Investigaciones Científicas –CSIC-, con más de 420.000; y de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ministerio de Defensa (con más de 400.000 euros en cada caso).
- Respecto al segundo bloque de gastos en importancia, el destinado a Seguridad (básicamente destinados a los Planes de autoprotección y emergencia), es de

destacar, en primer lugar, que el gasto total en este apartado se ha reducido a menos de un tercio respecto al año anterior. En segundo lugar, que los Organismos que más gasto han realizado en este apartado durante 2010 son, en primer lugar el INSS, -con más de 100.000 euros-, seguido del Servicio Público de Empleo Estatal y del Ministerio de Fomento, con 73.000 y 67.000 euros respectivamente.

En resumen, y aunque hemos de ser cautos en la interpretación de estos datos, si que nos permiten tener una idea aproximada del coste total que estos contratos suponen y, por tanto, de los recursos que, además de los “propios”, está dedicando la AGE a la Prevención de los riesgos laborales.

- Respecto a las entidades ajenas con las que se realizan estas contrataciones y atendiendo al número de contrataciones realizadas, destacan las siguientes:
MEDYCSA, FREMAP, LA FRATERNIDAD y ASEPEYO.

2.3.- ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.

En el apartado de los recursos dedicados a la prevención de riesgos laborales no puede faltar una referencia a los recursos y mecanismos disponibles para canalizar y hacer operativa la consulta y participación de los trabajadores en esta materia; y ello, no sólo porque es una obligación básica establecida por la Ley –al tiempo que un derecho de los trabajadores-, sino porque resulta una condición indispensable para el buen funcionamiento de la propia prevención.

Para conocer la situación de los recursos disponibles en este apartado, por lo que se refiere al número de Delegados de Prevención y los Comités de Seguridad y Salud constituidos, se ha utilizado la ficha RP-3, cuyos resultados, en forma resumida, se recogen en el Anexo nº 7.

Según esos datos, y siempre con carácter aproximativo, es de resaltar que la infraestructura preventiva de la AGE cuenta con más de 2.600 Delegados de Prevención, y cerca de 700 Comités de Seguridad y Salud constituidos, con un incremento de 65 Delegados y un descenso de 24 Comités. Ello supone una media muy próxima a 4 delegados de prevención por comité, que pueden llegar hasta los 14 de la UNED.

Como resulta obvio, son los Departamentos con más volumen de trabajadores y, sobre todo, los que disponen de más centros de trabajo y/o cuentan con una estructura provincial, los que tienen más Delegados y, en su caso, Comités constituidos. Es el caso de los Ministerios de Defensa, Economía y Hacienda y Presidencia, entre los Departamentos, y de Organismos como la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias –que, de hecho, ocupa el primer lugar, con más de 300 delegados de prevención- o la Tesorería General de la Seguridad Social –con cerca de 200-, entre otros.

Por lo que se refiere al ámbito del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, del que dependen las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, nos encontramos ante un caso de especial interés, pues de estas Subdelegaciones dependen los Comités “provinciales” que, como mínimo deben existir en cada provincia. Dichos Comités están, en efecto, constituidos y en funcionamiento en la mayoría de las provincias, con las excepciones siguientes:

- En Huelva, el Comité aún no está operativo por dificultades o desacuerdos en su constitución.
- En Madrid, que anteriormente estaba integrado en el Comité del MAP, no se ha constituido aún el nuevo Comité, tras la desaparición de dicho Departamento.

En conjunto los Comités provinciales constituidos totalizan un total de 265 Delegados de Prevención, con una media de más de 5 Delegados de Prevención por Comité, - número que oscila entre 3 y 11 delegados por Comité-, superior a la que les correspondería a las propias Subdelegaciones del Gobierno, cuya plantilla se sitúa en

torno a los 160 trabajadores de media (aunque con un abanico que va desde los 62 trabajadores de Teruel, hasta más de 500 en Barcelona).

Es de destacar, en todo caso, la gran heterogeneidad existente en cuanto al ámbito y cobertura o representatividad de estos Comités, ya que pueden limitarse al personal de las propias Subdelegaciones del Gobierno y servicios integrados, o incluir representación de otros organismos no integrados.

- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

3. 1.- IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN.

El Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de la AGE (SGPRL-AGE) fue aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de febrero de 2004 (BOE de 5 de marzo de 2004). Dicho Sistema lo integran un total de 28 “PROCEDIMIENTOS” tipo, a través de los cuales se establece la forma de actuar para la consecución de cada uno de los objetivos o el desarrollo de las distintas líneas de acción de la prevención, en todos los Departamentos y Organismos que forman parte de la AGE. Más un Manual, que los debe preceder, estableciendo la política a seguir, los objetivos y las decisiones sobre la organización a establecer. Tanto el Manual como los Procedimientos han de ser adaptados a cada uno de los Departamentos y Organismos, concretando a la medida y características de cada uno lo que el Manual y los procedimientos “tipo” establecen con carácter general.

Las últimas memorias elaboradas han puesto ya de relieve la insuficiente implantación de dichos procedimientos en el conjunto de Departamentos y Organismos, lo que ha motivado las iniciativas de relanzamiento puestas en marcha durante 2009 y, especialmente, durante 2010.

En efecto, durante el pasado año la DGFP ha promovido dos tipos de actividades dirigidas a facilitar dicha implantación, que consideramos de gran importancia. En primer lugar, la organización de una serie de Jornadas, -8 en total-, celebradas entre el 4 y el 17 de marzo y centradas monográficamente en otros tantos bloques homogéneos de Procedimientos del Sistema de Gestión. En dichas Jornadas, los Departamentos y Organismos con experiencia en cada bloque, transmitieron a los demás asistentes su experiencia al respecto y el modo en que cada cual había realizado su adaptación, a fin de facilitar a los demás dicha adaptación a sus respectivos casos.

En segundo lugar, se celebró una nueva Jornada de trabajo, en el mes de noviembre, con los Subdirectores Generales y Responsables de los Servicios de Prevención de los distintos Departamentos y los OOAA de mayor volumen, dirigida simultáneamente a efectuar un seguimiento de la actividad realizada y a recordar la responsabilidad de cada cual en este proceso.

La situación, al concluir 2010, ha mejorado, en efecto, como era de esperar; si bien no tanto como sería deseable. En ese momento eran 22 los Departamentos/Organismos que manifiestan tener el conjunto de Procedimientos adaptados e implantados en sus correspondientes centros de trabajo, más otros 11 que han aprobado ya la mayoría de los mismos.

Debe tenerse en cuenta, en relación con el número de Procedimientos adaptados, que en determinadas Unidades no tiene por qué ser necesario el adaptar los 28 procedimientos “modelo”; ya sea porque algunos pueden no ser necesarios en determinados lugares, o porque la adaptación realizada puede resumir en un solo Procedimiento dos o más procedimientos “modelo”, cuando estos forman parte de un bloque homogéneo. La calidad de esta adaptación será, en su día, valorada por las auditorías que se realicen.

La situación, en cualquier caso, sigue siendo insuficiente y, por ello, será necesario continuar apoyando y siguiendo de cerca el proceso de implantación del SGPRL-AGE. Para lo cual, durante 2011 se prevén nuevas acciones en esta dirección, en este caso conectadas con el inicio de las Auditorías Internas, como mecanismo de chequeo que impulsará a implantar los procedimientos que aún se necesiten y a mejorar, en su caso, los que presenten insuficiencias.

3.2.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS EN EL PERIODO.

La actividad preventiva se desarrolla a través de actividades concretas que, a efectos de su resumen, se han clasificado según se puede contemplar en la ficha AP-1, que se incluye como Anexo nº 8.

Como es obvio, existen tres tipos de actividades predominantes: la evaluación de los riesgos, la vigilancia de la salud de los trabajadores y la formación e información de los trabajadores, que constituyen las “rutinas” de la actividad preventiva y que suponen, por tanto, el grueso de las actividades.

Así se puede apreciar en el anexo citado, sobre cuyos datos consideramos de interés efectuar los siguientes comentarios:

- En general, siempre es superior el número de actividades desarrolladas con medios propios que las que se realizan por los servicios contratados, (excepto el caso de la Vigilancia de la Salud que, como se ha visto en el apartado correspondiente, representa el grueso de los contratos realizados), incluida en este caso también la formación de los trabajadores, a pesar de haber incrementado de nuevo su coste contratado respecto a los dos años anteriores.

- Por lo que se refiere al número de accidentes investigados, es de resaltar que se ha superado el 100% del total de accidentes ocurridos con baja (3373 accidentes investigados, frente a los 2632 con baja ocurridos), o si se quiere, un 66% del total de accidentes, con baja y sin baja, ocurridos en 2010.

- Respecto a la Vigilancia de la Salud, un análisis global del contenido de la misma en función de los riesgos que la motivan nos indica que cerca del 50% de los trabajadores reconocidos lo son por estar expuestos a riesgos de tipo “administrativo” (trabajadores con pantallas de datos, en su mayoría), lo que supone una disminución porcentual importante respecto al periodo anterior; en torno a un 10%, por estar expuestos a riesgos químicos; más de un tercio (lo que supone, por el contrario, un incremento porcentual igualmente importante sobre el año anterior), a riesgos o agentes físicos y, finalmente, en torno a un 5%, a riesgos biológicos.

3.3.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA D.G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de la Función Pública en materia de Prevención de Riesgos Laborales, durante el año 2010 se han desarrollado las siguientes:

a) Actividades Formativo-divulgativas:

Durante el año 2010 se desarrollaron un total de cuatro cursos y dos Jornadas divulgativas, con el siguiente desglose:

- Tres cursos para miembros de Comités de Seguridad y Salud, celebrados dos en Madrid, del 3 al 7 de mayo y del 25 al 29 de octubre, y un tercero en La Coruña, del 21

al 25 de junio, con un total de 89 alumnos.

- Un curso de “Capacitación para el desempeño de funciones de prevención de nivel Intermedio”, de 150 horas presenciales, celebrado en Madrid entre el 15 de junio y el 5 de noviembre, con un total de 30 alumnos.

- 2ª Jornada de actualización sobre la implantación del Sistema de Gestión de PRL en los Departamentos y Organismos de la AGE, celebrada en Madrid el 18 de noviembre con la asistencia de los Subdirectores Generales y Responsables de los Servicios de Prevención de los distintos Departamentos y los OOA de mayor volumen.

- 8 Jornadas monográficas, celebradas entre el 4 y el 17 de marzo, centradas en otros tantos bloques homogéneos de Procedimientos del Sistema de Gestión. En dichas Jornadas, como ya se indica en el apartado dedicado al Sistema de Gestión, los Departamentos y Organismos con experiencia en cada bloque, transmitieron a los demás asistentes su experiencia al respecto y el modo en que cada cual había realizado su adaptación, a fin de facilitar a los demás dicha adaptación a sus respectivos casos.

- Una Jornada Interadministrativa sobre la situación de la Prevención de los Riesgos Laborales en las Administraciones Públicas, correspondiente a 2010. Dicha Jornada tuvo lugar el 2 diciembre, en Madrid, con asistencia de 112 personas.

b) Actividades de preparación y desarrollo de las reuniones de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales:

Durante 2010 se celebraron tres reuniones ordinarias de la “Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales:

- 1ª Reunión (28 de enero de 2010), en la que se tratan, como temas centrales, la situación e inminente aprobación del nuevo Real Decreto 67/2010, así como la previsión de actividades a realizar durante el año.

- 2ª Reunión (13 de julio de 2010): se presenta la Memoria 2009, así como sendos documentos sobre “Medidas para el desarrollo de la Prevención de Riesgos Laborales en la AGE” (Acuerdo Complementario al RD 67/2010) y sobre el “Protocolo de actuación frente al Acoso Laboral en la AGE”

- 3ª Reunión (28 de julio de 2010): reunión monográfica en la que se somete a consideración de la parte social el nuevo redactado del citado “Acuerdo complementario”, que finaliza sin acuerdo.

c) Coordinación de Grupos de Trabajo

Continuación del trabajo iniciado en el año anterior para la realización de un Protocolo de Acoso Laboral.

d) Otras actuaciones

Diseño y programación conjunta, entre la Dirección General de la Función Pública y el INSHT del curso de capacitación para el desempeño de las funciones de prevención de nivel intermedio, y continuación de las reuniones para definir el papel y los criterios a seguir en lo que tiene que ver con el diseño y realización de las auditorías de prevención.

4.- SINIESTRALIDAD LABORAL

Los datos recopilados sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se resumen en el Anexo nº 9.

De dichos datos cabe deducir que se ha producido un incremento del número de accidentes en la AGE durante el año 2010, en términos absolutos, ya que se ha pasado de 1.981 accidentes con baja a 2.669 (excluido el personal militar y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado). Cifra que debe relativizarse, no obstante, dado el importante peso que en la misma tienen dos organismos como la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Patrimonio Nacional, que suman 500 accidentes entre ambos este año y que no aportaron datos el año anterior.

Con estos datos, el Índice de Incidencia calculado se sitúa en 1.212 accidentes por cada 100.000 trabajadores, (o, si se quiere, un 1,2%), frente a los 930 del año anterior (o si se quiere, un 0,93%, que sería algo más de un 1% si se descontara el efecto de la plantilla). En cualquier caso, sin llegar al Índice del año anterior, que superó los 1.300 accidentes por cada 100.000 trabajadores. Todo ello cuando la media nacional general es tres veces superior, y la del sector Servicios, en general, se sitúa por encima de los 2.700 (o si se quiere, un 2,7%).

Como dato añadido y para una población ligeramente mayor de mujeres, el Índice de Incidencia de éstas es ligeramente más bajo que el de los hombres (1.115 frente a 1.311, respectivamente).

En su práctica totalidad, por otro lado, se trata de accidentes de carácter leve. Si bien, se han producido 5 accidentes mortales y 40 accidentes graves o muy graves en el periodo, (en este caso con una reducción importante respecto a 2009, en el que ocurrieron 53 accidentes calificados como tales).

En relación con los cinco accidentes mortales que se reflejan en el anexo hay que indicar que, según la Tabla 5. del Anexo II de la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, tres de ellos se incluyen en el código 90: Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas. Otro más ha sido calificado de accidente “in itinere”; y finalmente, se ha producido otro accidente mortal por aplastamiento.

En cuanto a los accidentes graves y muy graves es de resaltar, igualmente, que en 13 casos se ha tratado de accidentes provocados por caídas a nivel; en otros tantos el accidente se ha producido “in itinere” o con ocasión de algún desplazamiento debido al trabajo; seguidos de los golpes/aplastamientos por caídas y colisiones contra objetos; de las patologías no traumáticas –sin resultado de muerte-, o producidos por sobreesfuerzos.

Finalmente, respecto a las enfermedades profesionales, se han comunicado 14 enfermedades, algunas de ellas pendientes de resolución:

- 8 casos de procesos inmunoalérgicos en personal de laboratorios.
- 3 alteraciones musculoesqueléticas.
- 1 bronquitis asmática.
- 2 desarrollos de nódulos en cuerdas bucales.

5.- TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD DEL AÑO 2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 de la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan medidas aplicables para la concesión de traslados a los funcionarios de la Administración General del Estado por razones de salud y posibilidades de rehabilitación de los funcionarios, sus cónyuges o los hijos a su cargo, los Departamentos y Organismos de la Administración General del Estado, a través de sus órganos competentes, han comunicado a esta Dirección General los traslados por razones de salud que se han producido en sus respectivos órganos tanto para el personal funcionario como para el personal laboral, aunque para estos no exista esta obligación normativa.

En años anteriores, entraban en la Dirección General de la Función Pública comunicaciones de traslados por razones de salud a través de expedientes individuales por parte de los Departamentos y Organismos.

Para simplificar estas comunicaciones se introdujo en el sistema Prev-MAP-2 una nueva ficha denominada TRS. Esta nueva ficha fue enviada por primera vez en el año 2010 para la realización de la memoria 2009, continuándose con el antiguo sistema de comunicación de expedientes.

En el año 2010 se ha producido una disminución de las comunicaciones escritas y una mayor entrada de datos a través de la ficha TRS, por lo que para la realización de la memoria 2010 se han tenido en cuenta sólo los datos de la ficha TRS, con la excepción del INSS, que sólo ha ofrecido información a través de expedientes individuales.

Realizada esta aclaración respecto a la entrada de datos de traslados por razones de salud en esta Dirección General, hay que señalar de nuevo que la información que se

facilita por los distintos Departamentos y Organismos varía de unos a otros, sin llegar a completarse en muchos casos.

Los Departamentos y Organismos que han enviado información se encuentran recogidos en el siguiente cuadro, que presenta también una comparación entre distintos años:

DEPARTAMENTO	ORGANISMO	Nº TRS			
		AÑO 2007 (globales)	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
MC				3	4
	ICAA				1
MTIN		30	2	1	6
	INSS		6	6	4
	TGSS		2	11	14
	SPEE		11	26	17
	ISM				1
MMAR			1		6
	CHTAJO			5	4
	CHDUERO			3	3
	CHCANTABRICO			1	2
	CHSEGURA			2	
	MCTAIBILLA			1	5
	PARQUES NACIONALES				2
MSYPS					4
	INGESA			1	
MCINN					
	IGME			1	4
	INIA				1
MAE				5	
MI		17	4	1	
	DGT		12	18	14
	DGPOLICIA Y GC		4	10	28
MEH		69		6	3
	AEAT		46	50	47
	INE			12	5
MD		202	230	250	230
MPR (MAP)		3			
	DG.ANDALUCÍA		3	1	1

	DG.GALICIA			2	
	DG.ARAGON			1	1
	DG.CATALUNA			7	7
	DG.MADRID			1	1
	DG.MURCIA			1	1
	DG.VALENCIA			1	1
	DG.OVIEDO				1
	PATRIMONIO NACIONAL				2
MJ		1			
MITYC				1	2
MF					1
TOTALES		322	321	432	423

Con carácter general, se mantiene el número de peticiones respecto al año anterior, con un ligero descenso del 2,08% respecto al año anterior, y se mantienen los Departamentos y Organismos que agrupan el volumen de peticiones.

Así, el Ministerio de Defensa sigue agrupando el mayor volumen de las peticiones, destacando también el MTIN, (a través del propio Departamento, la TGSS. y el SPEE); el Ministerio del Interior, (con la DGT y la D. G. Policía); el Ministerio de Economía y Hacienda, (a través de la AEAT); el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (con las Confederaciones Hidrográficas); y el Ministerio de la Presidencia (con las Delegaciones de Gobierno), debido probablemente, como se apuntaba en otros años, al alto número de empleados en todo el territorio nacional con los que cuentan estos Departamentos y Organismos.

Respecto al personal, con la excepción del Ministerio de Defensa que representa aproximadamente el 54% de las peticiones por parte de personal laboral, el número de peticiones realizadas por personal funcionario es de 119 y de 71 peticiones por personal laboral. Si se realiza una separación entre Departamentos y Organismos, el personal funcionario aparece agrupado en la TGSS, la AEAT y las Delegaciones, frente al personal laboral, recogido en el Ministerio de Defensa, las Confederaciones Hidrográficas, el INE y el MARM. En la D. G. Policía tienen un 50% de cada personal.

En cuanto al **resultado de los expedientes**, los Departamentos y Organismos que han señalado la finalización del expediente vienen recogidos en el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO	ORGANISMOS	RESOLUCIONES POSITIVAS	RESOLUCIONES NEGATIVAS	OTRAS
MC		4		
	ICAA	1		
MTIN		4	2	
	INSS			
	TGSS	8	5	
	SPEE	12	3	2
	ISM		1	
MMAR		6		
	CHTAJO	1	2	
	CHDUERO	2	1	
	CHCANTABRICO	1		
	CHSEGURA			
	MCTAIBILLA	2		
	PARQUES NACIONALES	1		
MSYPS		4		
	INGESA			
MCINN				
	IGME	4		
	INIA	1		
MAE				
MI				
	DGT	14		
	DGPOLICIA Y GC			
MEH			3	
	AEAT	19	25	3
	INE	5		
MD		146	37	
MPR (MAP)				
	DG.ANDALUCÍA			
	DG.GALICIA			
	DG.ARAGON			
	DG.CATALUÑA	3	1	2
	DG.MADRID	1		
	DG.MURCIA	1		

	DG.VALENCIA	1		
	DG.MADRID			
	DG.MURCIA			
	DG.OVIEDO			
	PATRIMONIO NACIONAL	2		
MJ				
MITYC		1		
MF				
TOTAL		144	80	7

Del total de expedientes comunicados, existe un total de 227 resoluciones, de las que 144 son positivas, 80 negativas y 7 resoluciones por desistimiento o desaparición sobrevinida del objeto. El resto de expedientes están pendientes de resolución y se desconoce en que fase se encuentran.

El siguiente cuadro recoge las resoluciones comunicadas en distintos años de recogida de información:

RESOLUCIONES					PENDIENTES
AÑO	TOTAL	POSITIVAS	NEGATIVAS	OTROS	
2007		123	137		RESTO
2008		145	104	3	RESTO
2009	395	273	116	6	RESTO
2010	227	144	80	7	RESTO

Respecto a las **causas de denegación** y con carácter general, éstas se fundamentan en no reunir los requisitos legales exigidos para poder pedir un traslado por razones de salud o rehabilitación tanto del empleado, como de su cónyuge o de los hijos a su

cargo, al informe negativo del Servicio de Prevención y en otros casos se indican otros motivos.

En el **estudio realizado por sexo**, y del total de las comunicaciones recibidas, se han producido 279 peticiones por parte de mujeres y 136 peticiones por parte de hombres.

El cuadro siguiente muestra una evolución de las peticiones por sexo:

TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD POR SEXO		
AÑO	MUJERES	HOMBRES
2009	298	104
2010	279	136

Con carácter general, y teniendo en cuenta que en el Ministerio de Defensa no se han comunicado los **motivos de las solicitudes**, se han producido 121 solicitudes por motivos del empleado, 9 peticiones por motivos del cónyuge y 5 casos por motivos de los hijos. Entre los motivos alegados, el entorno familiar cercano para atención y ayuda y la atención médica especializada son los que mayor número alcanzan, con 35 y 32 peticiones respectivamente, y en menor número, la falta de adaptación al destino con 6 solicitudes, el trabajo menos estresante, o las características climáticas o ambientales diferentes con 5 peticiones cada una y 2 peticiones por alejamiento por separación. Hay 36 peticiones por motivo del empleado que se desconoce lo alegado.

=====

ANEXOS

ANEXO 1

SISTEMA DE FICHAS “PrevMAP-2”

DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

AÑO:

FICHA RP-1.1

1. RECURSOS PROPIOS

1.1. SERVICIOS DE PREVENCIOS PROPIOS (SPP)

SERVICIOS CENTRALES	Nº de SPP	COMPONENTES DEL SPP (*)									PLANTILLA DPTO/ORG		
		DOTACION			PUESTOS CUBIERTOS (3)						Nº DE CENTROS DE TRABAJO (4)	PLANTILLA TOTAL (5)	
		S	I	B	S		I		B				
H	M				H	M	H	M					
UNIDAD O DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO EL/LOS SPP(1)													
SUBTOTAL SERVICIOS CENTRALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTRUCTURA PERIFÉRICA (2)													
SUBTOTAL ESTRUCTURA PERIFÉRICA													
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

* H: HOMBRE; M: MUJER

INSTRUCCIONES:

- (1) Indicar en primer lugar los datos correspondientes a los del propio Servicio Central de Prevención de su Departamento u Organismo, (**incluyendo**, si lo hubiera, al Coordinador), y a continuación, en su caso, los de aquellas Unidades que tengan también Servicios de Prevención dentro del mismo (una por línea).
- (2) Aquellos Departamentos u Organismos que tengan **estructura periférica** propia no- integrada en la Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente, deberán anotar en esta línea únicamente los totales correspondientes a la suma de todos los datos de los Servicios de Prevención de la provincia o provincias que compongan dicha estructura no-integrada.
- (3) Señalar en aquellos puestos cubiertos la separación entre sexos: M (Masculino); F (Femenino)
- (4) Indicar el número total de Centros de Trabajo a los que dé cobertura el Servicio de Prevención.
- (5) Sumatorio de las plantillas de todos los Centros de Trabajo a que dan cobertura los SPP indicados

(*) NIVEL DE FORMACIÓN PREVENTIVA:

S = NIVEL SUPERIOR
I = NIVEL INTERMEDIO
B = NIVEL BÁSICO

Nombre y Datos del Responsable del SPP de los SSCC:

Nombre y Apellidos: Dirección:
Teléfono: E-Mail: C.P.: Ciudad:



DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

AÑO:

FICHA RP-1.2

1.2. SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS (SPM)

ORGANISMOS/UNIDADES QUE LO INTEGRAN	Nº de SPM	COMPONENTES DEL SPM										PLANTILLA DPTO/ORG	
		DOTACION			PUESTOS CUBIERTOS (4)						Nº DE CENTROS DE TRABAJO (5)	PLANTILLA TOTAL(6)	
		S	I	B	S		I		B				
SERV. CENTRALES: DEPTO. U ORGANISMO TITULAR DEL SERVICIO (1)					H	M	H	M	H	M			
SERVICIOS CENTRALES: OTROS ORGANISMOS QUE LO INTEGRAN (2)													
SUBTOTAL SERVICIOS CENTRALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTRUCTURA PERIFÉRICA (3)													
SUBTOTAL ESTRUCTURA PERIFÉRICA													
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

* H: HOMBRE; M: MUJER

INSTRUCCIONES:

(1) **TITULAR** del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM); Si su Departamento u Organismo **es el Titular** del SPM deberá indicar lo siguiente:
 . Nombre del mismo, en la línea correspondiente, y después, el resto de componentes, en el bloque de "OTROS ORGANISMOS QUE LO INTEGRAN".
 . Nº de Servicios de Prevención" (Nº de SPM): Normalmente será 1.
 . Componentes del SPM (de la totalidad del SPM).

(2) **OTROS ORGANISMOS** que forman parte del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM); Si su Departamento u Organismo **no es el titular** del SPM al que pertenece, deberá señalar lo siguiente:
 . Nombre del Departamento u Organismo TITULAR del SPM en la casilla reservada a dicho titular, sin indicar ningún otro dato en esta línea.
 . Nombre de los otros Departamentos u Organismos componentes del SPM indicando, en la primera línea, el de su Departamento u Organismo.

(3) Los Departamentos u Organismos que tengan **estructura periférica** no-integrada en la Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente deberán anotar, en esta línea, únicamente, el **total** de los datos de los Servicios de Prevención Mancomunados de los que sea TITULAR su Departamento u Organismo, indicando : "Nº de Servicios de Prevención", "Dotación", "Puestos cubiertos", y la Plantilla del Departamento u Organismo".
 En hoja aparte (puede ser dentro de este mismo libro de excel) deberá indicar las provincias donde se encuentran ubicados los mismos.

(4) Señalar en aquellos puestos cubiertos la separación entre sexos: M (Masculino); F (Femenino)

(5) Indicar el número total de Centros de Trabajo a los que den cobertura los SPM indicados , en cada Departamento/Organismo.

(6) Sumatorio de las plantillas de todos los Centros de Trabajo a que den cobertura los SPM indicados, en cada Departamento/Organismo.

Nombre y Datos del Responsable del SPM de los SSCC:

Nombre y Apellidos: **Dirección:**

Teléfono: **E-Mail:** **C.P.:** **Ciudad:**



DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

AÑO:

FICHA RP-1.3

1.3. EMPLEADOS PUBLICOS DESIGNADOS (EPD's)

SERVICIOS CENTRALES	DOTACION EPD's			PUESTOS CUBIERTOS EPD's (3)						PLANTILLA TOTAL	DEPENDENCIA (4)
	S	I	B	S		I		B			
				H	M	H	M	H	M		
UNIDAD / DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁN ADSCRITOS LOS EPD's (1)											
SUBTOTAL SERVICIOS CENTRALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTRUCTURA PERIFÉRICA (2)											
SUBTOTAL ESTRUCTURA PERIFÉRICA											
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

* H: HOMBRE; M: MUJER

INSTRUCCIONES:

(1) Indicar los centros a los que estén adscritos orgánicamente los EPD,s.
 (2) Anotar en esta línea el **total** de EPD,s que, en su caso, tenga el Departamento u Organismo en su estructura periférica (Dotación, puestos cubiertos y plantilla total).
 (3) Señalar en aquellos puestos cubiertos la separación entre sexos: M (Masculino); F (Femenino)
 (4) Indicar con una "X" si existe dependencia/apoyo funcional de algún Servicio de Prevención, del Departamento/Organismo a que pertenece la Unidad.

OBSERVACIONES:



DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

AÑO:

2. RECURSOS CONTRATADOS

2.1. CONTRATOS CON EMPRESAS / SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (SERVICIOS CENTRALES)

FICHA RP-2

ENTIDAD CONTRATADA (Nombre)	COSTES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR MODALIDAD (*) (1)							Coste Anual Total
	Serv. Int (2)	V.Salud	Seg.	Hig.	Erg/Psi	Formac.	Otros	
								0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL SERVICIOS CENTRALES		0	0	0	0	0	0	0

2.2 CONTRATOS CON EMPRESAS / SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (ESTRUCTURA PERIFÉRICA)

ENTIDADES CONTRATADAS EN SERVICIOS PERIFÉRICOS (Nombre)	COSTES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR MODALIDAD (*) (1)							Coste Anual Total
	Serv.Int (2)	V.Salud	Seg.	Hig.	Erg/Psi	Formac.	Otros	
								0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL SERVICIOS PERIFÉRICOS		0	0	0	0	0	0	0

... MODALIDADES: Serv. Int. (Servicio Integral); V.Salud (Vigilancia de la Salud); Seg. (Seguridad); Hig. (Higiene Industrial); Erg/Psi. (Ergonomía y Psicología); Formac. (Formación)

OBSERVACIONES:

INTRUCCIONES:

- (1) Indicar en las casillas correspondientes los costes en euros. Si los contratos no se corresponden con el año anterior, y/o incluyen tanto estructuras centrales como periféricas, prorratear los costes correspondientes y explicarlo en el apartado de observaciones.
- (2) En el caso de un contrato integral con un Servicio de Prevención Ajeno, indicarlo marcando una "X" en esta casilla (sin indicar aquí la cantidad) y distribuir el coste total entre las distintas modalidades en las casillas siguientes.



PrevMAP-2

SECRETARÍA DE ESTADO PARA
LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

DEPARTAMENTO/ORGANISMO

AÑO:

FICHA RP-3

3. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL

3.1 SERVICIOS CENTRALES

DEPENDENCIA (Mismas dependencias que en Ficha R.P.1.1 y en el mismo orden)	NÚMERO DELEGADOS DE PREVENCIÓN (1)		NÚMERO COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD
	H	M	
TOTAL SERVICIOS CENTRALES	0	0	0

3.2 ESTRUCTURA PERIFÉRICA

SERVICIOS PERIFÉRICOS	NÚMERO DELEGADOS	NÚMERO COMITÉS
TOTAL SERVICIOS PERIFÉRICOS		

* H: HOMBRE; M: MUJER

OBSERVACIONES:



PrevMAP-2

SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES

DEPARTAMENTO/ORGANISMO

AÑO:

FICHA SGPR

IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ELEMENTOS DEL SISTEMA	PENDIENTE (1)	EN ELABORACIÓN (1)	APROBADO EN FECHA:
MANUAL			
PROCEDIMIENTOS			
PPRL-400			
PPRL-401			
PPRL-402			
PPRL-403			
PPRL-500			
PPRL-501			
PPRL-502			
PPRL-600			
PPRL-601			
PPRL-700			
PPRL-800			
PPRL-801			
PPRL-900			
PPRL-901			
PPRL-902			
PPRL-1000			
PPRL-1001			
PPRL-1002			
PPRL-1100			
PPRL-1101			
PPRL-1102			
PPRL-1200			
PPRL-1201			
PPRL-1300			
PPRL-1301			
PPRL-1400			
PPRL-1500			
PPRL-1501			

¿Dispone de algún Procedimiento "añadido" a los que constituyen el SGPR-AGE? Indicar cual(es):

- 1.
- 2.
- ...

OBSERVACIONES:

INSTRUCCIONES:

(1) Marcar con una X en las casillas que corresponda

**PrevMAP-2**SECRETARÍA DE ESTADO PARA
LA FUNCIÓN PÚBLICADIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICASUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES**DEPARTAMENTO/ORGANISMO****AÑO:****RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS REALIZADAS****FICHA AP-1**

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS		
	MEDIOS PROPIOS	MEDIOS AJENOS	TOTAL
Número de puestos evaluados			0
Número de trabajadores a los que se les ha realizado la vigilancia de la salud derivada de los riesgos laborales (1)			0
Número de trabajadores a los que se les ha proporcionado formación e información			0
Número de puestos, equipos o instalaciones modificados/sustituídos			0
Adquisición, sustitución o modificación de equipos de protección individual (Señalar con "X")			0
Señalización de seguridad (Señalar con "X")			0
Sustitución de productos o materiales peligrosos (Señalar con "X")			0
Número de Accidentes de trabajo investigados			0
Número de controles de exposición a contaminantes químicos o biológicos efectuados			0
Número de controles de exposición a contaminantes físicos efectuados			0
Número de planes de emergencia en elaboración/revisión efectuados			0
Número de PPRL,s aprobados en el periodo			0
Número de acciones (excepto formación) para integrar la PRL en la organización (2)			0
Número de Centros auditados			0
Otras (especificar)			0
			0

OBSERVACIONES:**INSTRUCCIONES:**

- (1) Distribuir el total de trabajadores a los que se ha realizado la Vigilancia de la Salud en las categorías indicadas en el cuadro anexo.
(2) Detallar acciones en "Observaciones".

DISTRIBUCIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD	
1. Riesgos "administrativos" (PVD, etc)	
2. Riesgos químicos	
3. Riesgos físicos	
4. Riesgos biológicos	



MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PrevMAP-2

SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES

DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

ACCIDENTES DE TRABAJO/ENFERMEDADES PROFESIONALES

AÑO:

FICHA AT/EP

1. PERSONAL

EMPLEADOS CUBIERTOS DE FORMA DIRECTA (1)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	
							0

2. ACCIDENTES

2.1 ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA (2)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	
							0

2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA (1) (2)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	
LEVES							0
GRAVES Y MUY GRAVES (4)							0
MORTALES (4)							0
TOTALES CON BAJA	0	0	0	0	0	0	0

3. ENFERMEDADES PROFESIONALES (5)

3.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES SIN BAJA	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	
							0

3.2 ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	
							0

OBSERVACIONES (6):

* H: HOMBRE; M: MUJER

INSTRUCCIONES:

- (1) Tanto el número de empleados como el de accidentes se refiere a la plantilla total del Departamento/Organismo, incluida su estructura periférica "NO INTEGRADA", si la tiene. En el caso del Ministerio de la Presidencia, no incluir los datos correspondientes a las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno.
- (2) No incluir accidentes de trabajadores de contratas o subcontratas.
- (3) Otros (Personal tiempo parcial, eventual, becario) ... (sin especificar).
- (4) Detallar en ficha complementaria. Para los mortales, adjuntar una breve descripción.
- (5) Realizar un pequeño informe de las mismas, indicando su código, según la lista de EEPP.
- (6) Incidentes y observaciones que se han podido producir que se consideren "significativos".

Índice de Incidencia Totales (con baja)

Índice de Incidencias Mortales



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PrevMAP-2

SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA
FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

AÑO:

COMPLEMENTARIA

FICHA AT/EP-COMP

FICHA COMPLEMENTARIA A LA FICHA A.T./E.P.													
ACCIDENTE Nº	GRAVEDAD		LUGAR ACCIDENTE (*)	ACCIDENTE TRAFICO		TRABAJO HABITUAL		FORMA DEL A.T. CÓDIGO (**)	¿SE HABIA EVALUADO EL RIESGO?		¿SE HABIAN TOMADO MEDIDAS?		OBSERVACIONES
	GRAVE/ MUY GRAVE	MORTAL		SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO	
ENFERMEDAD Nº	DENOMINACIÓN	CODIGO (LISTA EEPP)		RESOLUCIÓN DEFINITIVA (SI/NO)				DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (BREVE)					

(*) 1. En el centro o lugar de trabajo habitual
 2. En otro centro o lugar de trabajo
 3. En desplazamiento dentro de la jornada
 4. In itinere

 (***) Tabla 5. Anexo II de la Orden TAS 2926/2009, de 19 de noviembre

DEPARTAMENTO/ORGANISMO

AÑO:

TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD

FICHA TRS

Nº EXP.	EDAD	SEXO (H/M)	FUNC.	LABOR.	DATOS ADMINISTRATIVOS DESTINO			FECHA SOLICITUD	MOTIVOS SOLICITUD (1)	LOCALIDAD TRASLADO	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN (2)	MOTIVOS DENEGACIÓN (3)
					LOCALIDAD/PROVINCIA	PUESTO	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO						

* H: HOMBRE; M: MUJER

* Indicar el número de expediente asignado por el propio Departamento/Organismo que lo tramita

- MOTIVOS DE SOLICITUD (1):**
- EMPLEADO:**
 - Falta de adaptación al destino
 - Entorno familiar cercano para ayuda
 - Atención médica especializada
 - Características climáticas o ambientales diferentes
 - Trabajo menos estresante
 - Acoso Laboral
 - Alejamiento por separación
 - Otros
 - CONYUGE:**
 - Atención esposo o esposa
 - Otros
 - HIJOS:**
 - Necesidad de atención educativa especializada
 - Necesidad de atención médica especializada
 - Otros

- RESOLUCIÓN (2)**
- Positiva**
 - Negativa**
 - Desestimiento o desaparición sobrevenida del objeto:**
 - Declaración de incapacidad permanente
 - Concurso de traslados
 - Comisión
 - Otros

- MOTIVOS DENEGACIÓN (3):**
- No concurren las circunstancias previstas legalmente (sin especificar)
 - Salud o rehabilitación de los padres
 - No existe una relación directa entre el traslado de localidad y mejoría de su estado de salud
 - Problemas de salud derivados de opciones personales del solicitante
 - Circunstancias sin conexión con las condiciones del puesto desempeñado
 - Circunstancias sin conexión con la localidad del destino solicitado
 - Atención médica especializada en localidad de trabajo
 - Informe negativo del Servicio de Prevención
 - Los informes no están emitidos por médicos oficiales
 - No existe el informe preceptivo del servicio de prevención
 - Existencia de un centro adecuado para realizar la rehabilitación prescrito en la localidad de destino o en localidades limítrofes ubicadas en un radio inferior a 40 km de distancia.
 - Plazas solicitadas con específico superior al puesto desempeñado.
 - Otros

OBSERVACIONES:

ANEXO 2

**PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCINARIO POR DEPARTAMENTOS**

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE "PREVENCION"

Datos a 17-01-2011

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Nº Dotaciones	Nº Puestos Ocupados			Nº Plazas Vacantes
			TOTAL	HOMBRES	MUJERES	
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	AGENCIA ESPAÑOLA COOP.INTERN.PARA DESAR.	3,	3,	3,		0,
	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	1,	1,	1,		0,
	CONSEJO SUP.INVESTIG.CIENTIFICAS - CSIC	21,	18,	10,	8,	3,
	BOE	4,	4,	3,	1,	0,
TOTAL		29,	26,	17,	9,	3,
ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACION	D.G. DEL SERVICIO EXTERIOR	3,	3,	1,	2,	0,
TOTAL		3,	3,	1,	2,	0,
CIENCIA E INNOVACION	INST.GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA	2,	1,		1,	1,
	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	3,	3,		3,	0,
	INST.N.INVEST.Y TECN.AGRARIA Y ALIM.	5,	5,	4,	1,	0,
	S.G. T. DE CIENCIA E INNOVACION	3,	2,	2,		1,
	CIEMAT	12,	8,	4,	4,	4,
TOTAL		25,	19,	10,	9,	6,
CONSEJO DE SEGURIDAD	SECRETARIA G.CONSEJO SEGUR. NUCLEAR	1,	1,		1,	0,
TOTAL		1,	1,		1,	0,
CULTURA	I.NAL. ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA	6,	3,	1,	2,	3,
	MUSEO NAL. CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	1,	1,		1,	0,
	SUBSECRETARIA DE CULTURA	2,	2,		2,	0,
TOTAL		9,	6,	1,	5,	3,
DEFENSA	ARMADA	5,	3,	1,	2,	2,
	C.SUP.ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	2,	1,	1,		1,
	D.G. DE ARMAMENTO Y MATERIAL	1,	1,	1,		0,
	D.G. DE PERSONAL	11,	3,	2,	1,	8,
	EJERCITO DEL AIRE	9,	5,	3,	2,	4,
	EJERCITO DE TIERRA	5,	2,	1,	1,	3,
	GABINETE DE LA MINISTRA	1,	1,		1,	0,
	INST.NAL.TECN.AEROESP.ESTEBAN TERRADAS	2,	2,		2,	0,
	SUBSECRETARIA DE DEFENSA	34,	23,	15,	8,	11,
TOTAL		70,	41,	24,	17,	29,
ECONOMIA Y HACIENDA	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	1,	1,		1,	0,
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	3,	3,	2,	1,	0,
	LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO	1,	1,		1,	0,
	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	1,	1,		1,	0,
	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	6,	5,	2,	3,	1,
	AEAT	5,	5,	3,	2,	0,
TOTAL		17,	16,	7,	9,	1,
EDUCACION	DIRECCION PROVINCIAL	3,	2,	1,	1,	1,
	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	3,	2,		2,	1,
	UNED	2,	1,	1,		1,
TOTAL		8,	5,	2,	3,	3,
ENTES PUBLICOS	CONSEJO DE ADMON. DEL PATRIMONIO NAC.	3,	3,			0,
TOTAL		3,	3,			0,
FOMENTO	C. ESTUDIOS Y EXPERIMENT. O. P.(CEDEX)	4,	4,	2	2	0,
	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	14,	13,	13		1,
	D.G. DE CARRETERAS	1,	1,	1		0,
	D.G. DE LA MARINA MERCANTE	2,	2,	2		0,
	D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	2,	2,	2		0,
	INSPECCION GENERAL DE FOMENTO	4,	4,	4		0,
	S. DE E. DE TRANSPORTES	1,	0,			1,
	SUBSECRETARIA DE FOMENTO	1,	0,			1,

TOTAL		29,	26,	24,	2,	3,
IGUALDAD	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	2,	0,			2,
	SUBSECRETARIA DE IGUALDAD	3,	2,	1,	1,	1,
TOTAL		5,	2,	1,	1,	3,
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	2,	1,		1,	1,
	SUBSECRETARIA DE INDUST.,TURISMO Y COM.	5,	5,	4,	1,	0,
TOTAL		7,	6,	4,	2,	1,
INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	27,	23,	21,	2,	4,
	D.G. DE GESTION DE RECURSOS	5,	3,	1,	2,	2,
	D.G. DE LA POLICIA Y DE LA GUARDIA CIVIL	1,	1,	1,		0,
	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	3,	3,	1,	2,	0,
	ORGANIZACION PERIF. AMBITO GUARDIA CIVIL	11,	9,	7,	2,	2,
	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	7,	6,	3,	3,	1,
TOTAL		54,	45,	34,	11,	9,
JUSTICIA	D.G. RELAC. CON LA ADMON.DE JUSTICIA	8,	4,	2,	2,	4,
	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	3,	2,	2,		1,
TOTAL		11,	6,	4,	2,	5,
MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAF.GUADALQUIVIR	1,	1,	1		0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA CANTABRICO	1,	1,		1	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	2,	2,	2		0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	1,	1,	1		0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL MIÑO-SIL	1,	1,		1	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	1,	1,	1		0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	2,	2,	1	1	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA	2,	2,	1	1	0,
	D.G. DE RECURSOS AGRICOLAS Y GANADEROS	1,	1,		1	0,
	D.G. DE SERVICIOS	11,	10,	3	7	1,
	FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA	2,	2,	2		0,
	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	2,	2,	2		0,
	PARQUE DE MAQUINARIA	1,	1,	1		0,
	PARQUES NACIONALES	1,	1,	1		0,
	SUBSECRETARIA MEDIO AMB.,Y MED. R. Y M.	1,	0,			1,
TOTAL		30,	28,	16,	12,	2,
POLITICA TERRITORIAL	D.G. REL.AD.P.EST.Y CC.AA.C.E.A.SERV.DP.	2,	2,	1,	1,	0,
TOTAL		2,	2,	1,	1,	0,
POLITICA TERRITORIAL Y ADMON. PUBLICA	DEL.GOB. EN ANDALUCIA	10,	8,	4	4	2,
	DEL.GOB. EN ARAGON	5,	5,	2	3	0,
	DEL.GOB. EN CANARIAS	6,	5,	4	1	1,
	DEL.GOB. EN CASTILLA-LA MANCHA	7,	5,	2	3	2,
	DEL.GOB. EN CASTILLA Y LEON	11,	11,	4	7	0,
	DEL.GOB. EN CATALUÑA	6,	6,	1	5	0,
	DEL.GOB. EN EL PAIS VASCO	5,	3,	2	1	2,
	DEL.GOB. EN GALICIA	6,	5,		5	1,
	DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA	2,	2,	1	1	0,
	DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE MELILLA	2,	0,			2,
	DEL.GOB. EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	5,	5,	5		0,
	DEL.GOB. EN MADRID	2,	2,	1	1	0,
	D.G. DE COORD. DE LA ADMON. PERIF.ESTADO	2,	1,		1	1,
TOTAL		69,	58,	26,	32,	11,
PRESIDENCIA	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	1,	1,		1,	0,
	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES A.P.	1,	0,			1,
	CTRO.ESTUDIOS POLIT.Y CONSTITUCIONALES	1,	1,	1,		0,
	D.G. RECURSOS HUMANOS, SERV.INFRAESTR.	4,	3,		3,	1,
	SUBSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	1,	0,			1,
TOTAL		8,	5,	1,	4,	3,

SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD	DEL.GOB. PARA EL PLAN NAL.SOBRE DROGAS	1,	1,		1,	0,
	D.G. DE SALUD PUBLICA Y SANIDAD EXTERIOR	1,	1,		1,	0,
	INST. DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	2,	1,		1,	1,
	INSTITUTO NACIONAL DE GEST. SANITARIA	5,	4,	2,	2,	1,
TOTAL		9,	7,	2,	5,	2,
SANIDAD Y POLITICA SOCIAL	SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y POLITICA S.	3,	3,		3,	0,
TOTAL		3,	3,		3,	0,
TRABAJO E INMIGRACION	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	3,	1,	1,		2,
	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	69,	63,	39,	24,	6,
	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	3,	2,	1,	1,	1,
	SUBSECRETARIA DE TRABAJO E INMIGRACION	9,	8,	5,	3,	1,
	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	62,	58,	36,	22,	4,
	INSHT	2,	2,	2,		0,
TOTAL		148,	134,	84,	50,	14,
TOTAL		540,	442,	259,	180,	98,

ANEXO 3

**PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCINARIO POR PROVINCIAS**

LLEIDA	22														1,							1,	
TOTAL															1,							1,	
LUGO	22														1,							1,	
TOTAL															1,							1,	
MADRID	30																				1,	1,	
	28			1,	1,	2,		2,		1,	2,	1,	1,		1,	1,	1,		2,		1,	17,	
	27	1,	2,	1,	14,	1,	1,	1,			3,		1,	1,				1,	2,		1,	3,	33,
	26	1,	12,	2,	19,	9,	4,	6,	2,	4,	6,	4,	9,		2,	6,	3,	1,	7,	1,	2,	13,	113,
	25		2,	2,							1,	1,	1,			1,	1,		1,			3,	13,
	24				1,				2,	1,	1,	1,			1,		1,		4,				13,
	22	1,	6,	2,		3,		3,	1,	1,	2,	4,	3,	1,		3,	1,	1,	12,			4,	44,
18		3,	1,		2,		1,	1,		2,	1,	3,			1,	2,		13,				28,	
TOTAL		3,	25,	9,	35,	17,	5,	15,	5,	7,	17,	11,	19,	2,	4,	12,	9,	3,	41,	1,	3,	25,	268,
MALAGA	22														1,							2,	
	18																					2,	2,
TOTAL															1,							4,	
MELILLA	26						1,								1,							2,	
	25				1,		1,															2,	
	24				1,										1,							2,	
TOTAL				2,		2,									2,							6,	
MURCIA	27				1,																	1,	
	26				1,			1,					2,						1,			5,	
	25				1,								1,									2,	
	24																			1,		1,	
	22																				1,	1,	
	18																					2,	2,
TOTAL				3,				1,					3,						5,			12,	
OURENSE	26												1,									1,	
	22														1,							1,	
TOTAL													1,		1,							2,	
PALENCIA	27										1,											1,	
	26										2,											2,	
	22																1,					1,	
TOTAL										3,					1,							4,	
PONTEVEDRA	27										1,											1,	
	26										2,											2,	
	25																	1,				1,	
	22															1,			2,			3,	
	18																		2,				2,
TOTAL										3,					1,				5,			9,	

VIZCAYA	27										1,											1,	
	26										2,											2,	
	22													1,					1,			2,	
	18																		2,			2,	
TOTAL											3,				1,				3,			7,	
ZAMORA	22														1,							1,	
TOTAL															1,							1,	
ZARAGOZA	27				1,						1,		1,									3,	
	26				3,			1,			3,				1,							8,	
	25				1,										1,							2,	
	22																				1,	1,	
	18														1,						2,	3,	
TOTAL					5,			1,			4,		1,		3,					3,		17,	
TOTAL		3,	25,	9,	70,	17,	8,	29,	5,	7,	54,	11,	30,	2,	69,	12,	9,	3,	148,	1,	3,	25,	540,

FICHA: RP-1.2 SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS (SPM)						
DPTO./ORGANISMO	Nº DE SPM	COMPONENTES SERVICIO PREVENCIÓN MANCOMUNADOS			Nº CENTROS	PLANTILLA TOTAL
		DOTACIÓN	PUESTOS CUBIERTOS			
			H	M		
MMAR-FROM-ENESA-AAO	1	11	4	6	94	3739
MEH-INSTITUTO ESTUDIS FISCALES	1	1		1	5	227
INGESA (1)	1	5	2	2	7	1104
MIG-I.JUVENTUD- I. MUJER - C. JUVENTUD	1	2	1	1	11	514
INSS-TGSS-ISM-IMSERSO	12	68	33	30	180	3997
TGSS-INSS-ISM-INSERSO	11	54	33	21	118	5433
TOTAL	27	141	73	61	415	15014

MANCOMUNADOS CON:

(1) A. E. DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS) - A.E. SEGURIDAD ALIMENTARIA (AESAN)- I. N. DEL CONSUMO (INC)

ANEXO 5

PERSONAL LABORAL EN SERVICIO ACTIVO

SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Datos a 17-01-2011

Ministerios/Entidades	C. Directivos/OO.AA	Prov Destino	Categoría	Hombres	Mujeres	TOTAL
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	AGENCIA ESTATAL BOLET.OFICIAL DEL ESTADO	MADRID	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
	CONSEJO SUP.INVESTIG.CIENTIFICAS - CSIC	MADRID	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
TOTAL					2	2
CULTURA	I.NAL. ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA	MADRID	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		1
TOTAL				1		1
ECONOMIA Y HACIENDA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN	1		1
			JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN A		2	2
	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	MADRID	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN A	1		1
TOTAL				2	4	6
EDUCACION	ADMON.ESTADO EXTERIOR-CONS.Y C.EDUC.	EXTRANJERO	ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
TOTAL					1	1
FOMENTO	D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	MADRID	ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
			JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
TOTAL				1	1	2
INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	MADRID	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
TOTAL					1	1
JUSTICIA	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	MADRID	TECNICO DE PREVENCIÓN B	1		1
TOTAL				1		1
MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	D.G. DE SERVICIOS	MADRID	ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		1
TOTAL				1	1	2

ORGANOS CONSTITUCIONALES		MADRID	ATS/DUE DE PREVENCION Y SALUD LABORAL		2	2
			JEFE DEL SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL		1	1
TOTAL					3	3

SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD	INST. DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	MADRID	TECNICO DE PREVENCION B		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B	1		1
TOTAL				1	1	2

TRABAJO E INMIGRACION	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	A CORUÑA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCION C		1	1
		BARCELONA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B	1		1
		CORDOBA	TECNICO DE PREVENCION C		1	1
		GRANADA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
		GUIPUZCOA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
		ILLES BALEARS	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
			TECNICO DE PREVENCION C		1	1
		MADRID	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B		1	1
		MALAGA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
		SEVILLA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCION C		1	1
		VALENCIA	TECNICO DE PREVENCION C		1	1
		VIZCAYA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
	SUBSECRETARIA DE TRABAJO E INMIGRACION	MADRID	ATS/DUE DE PREVENCION Y SALUD LABORAL		1	1
			JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCION C	1		1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		2	2
	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	A CORUÑA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
			TECNICO DE PREVENCION C	1		1
		ALICANTE	TECNICO DE PREVENCION C		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
		ASTURIAS	TECNICO DE PREVENCION C		1	1
		BARCELONA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCION A		1	1

		LEON	TECNICO DE PREVENCION C		1	1
		MADRID	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A	2		2
			TECNICO DE PREVENCION A	1	4	5
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A	1		1
		PONTEVEDRA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B	1		1
			TECNICO DE PREVENCION B	1		1
		SEVILLA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
			TECNICO DE PREVENCION C	1		1
		VALENCIA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
			TECNICO DE PREVENCION C		1	1
		ZARAGOZA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
			TOTAL	17	30	47

			Suma:	24	44	68
--	--	--	--------------	-----------	-----------	-----------

ANEXO 6-a

PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES "EPD"

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Datos a 17-01-2011

Ministerio	Nomb. C.Directivo/Org. A.	Nº Dotaciones	Nº Puestos Ocupados	Nº Plazas Vacantes
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	9,	8,	1,
TOTAL		9,	8,	1,
ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	50,	50,	0,
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	53,	51,	2,
TOTAL		103,	101,	2,
FOMENTO	SERVICIOS PERIFERICOS MARINA MERCANTE	25,	25,	0,
TOTAL		25,	25,	0,
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	DIRECC.TERRIT. Y PROV. DE COMERCIO EXT.	12,	11,	1,
	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	40,	40,	0,
TOTAL		52,	51,	1,
INTERIOR	D.G. DE LA POLICIA Y DE LA GUARDIA CIVIL	4,	4,	0,
TOTAL		4,	4,	0,
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF.	2,	1,	1,
	GERENCIAS TERRITORIALES	9,	8,	1,
TOTAL		11,	9,	2,
MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA	1,	1,	0,
	DEMARCAIONES Y SERVICIOS DE COSTAS	13,	13,	0,
	D.G. DE INDUSTRIA Y MERCADOS ALIMENTAR.	1,	1,	0,
	D.G. DE MEDIO NATURAL Y POLITICA FOREST.	1,	1,	0,
	D.G. DE RECURSOS AGRICOLAS Y GANADEROS	1,	1,	0,
	D.G. DE SOSTENIB. DE LA COSTA Y DEL MAR	1,	1,	0,
TOTAL		18,	18,	0,
POLITICA TERRITORIAL Y ADMON. PUBLICA	DEL.GOB. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1,	1,	0,
	DEL.GOB. EN ASTURIAS	1,	1,	0,
	DEL.GOB. EN CANTABRIA	1,	1,	0,
	DEL.GOB. EN EXTREMADURA	2,	2,	0,
	DEL.GOB. EN ILLES BALEARS	1,	1,	0,
	DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA	1,	1,	0,
	DEL.GOB. EN LA RIOJA	1,	1,	0,
	DEL.GOB. EN MURCIA	1,	1,	0,
TOTAL		9,	9,	0,
TRABAJO E INMIGRACION	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	21,	21,	0,
	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	35,	31,	4,
	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	49,	47,	2,
	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	12,	12,	0,
TOTAL		117,	111,	6,
TOTAL		348,	336,	12,

ANEXO 6-b

PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES "EPD"

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Datos a 17-01-2011

		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	7	1	8
TOTAL		7	1	8
ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	27	23	50
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	20	31	51
TOTAL		47	54	101
FOMENTO	SERVICIOS PERIFERICOS MARINA MERCANTE	12	13	25
TOTAL		12	13	25
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	DIRECC.TERRIT. Y PROV. DE COMERCIO EXT.	5	6	11
	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	39	1	40
TOTAL		44	7	51
INTERIOR	D.G. DE LA POLICIA Y DE LA GUARDIA CIVIL	2	2	4
TOTAL		2	2	4
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF.		1	1
	GERENCIAS TERRITORIALES	2	6	8
TOTAL		2	7	9
MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA	1		1
	DEMARCACIONES Y SERVICIOS DE COSTAS	8	5	13
	D.G. DE INDUSTRIA Y MERCADOS ALIMENTAR.	1		1
	D.G. DE MEDIO NATURAL Y POLITICA FOREST.	1		1
	D.G. DE RECURSOS AGRICOLAS Y GANADEROS		1	1
	D.G. DE SOSTENIB. DE LA COSTA Y DEL MAR		1	1
TOTAL		11	7	18
POLITICA TERRITORIAL Y ADMON. PUBLICA	DEL.GOB. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		1	1
	DEL.GOB. EN ASTURIAS	1		1
	DEL.GOB. EN CANTABRIA		1	1
	DEL.GOB. EN EXTREMADURA		2	2
	DEL.GOB. EN ILLES BALEARS		1	1
	DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA	1		1
	DEL.GOB. EN LA RIOJA		1	1
	DEL.GOB. EN MURCIA	1		1
TOTAL		3	6	9
TRABAJO E INMIGRACION	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	14	7	21
	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	17	14	31
	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	19	28	47
	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	10	2	12
TOTAL		60	51	111
TOTAL		188	148	336

ANEXO 6-c

DOTACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES "EPD"

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Datos a 17-01-2011

PROVINCIA	NIVEL	FO	HE	IO	JS	MR	TI	TN	TP	XE	TOTAL
A CORUÑA	26						1,				1,
	24		2,								2,
	22	1,						1,			2,
	20	1,									1,
	15							1,			1,
TOTAL		2,	2,				1,	2,			7,
ALAVA	26		1,				1,				2,
	22		1,					2,			3,
	18							1,			1,
	16							1,			1,
TOTAL			2,				1,	4,			7,
ALBACETE	26		1,				1,				2,
	22		1,		1,			1,			3,
	18							1,			1,
TOTAL			2,		1,		1,	2,			6,
ALICANTE	26						1,				1,
	24		1,								1,
	23							1,			1,
	22		1,								1,
	16	1,				1,					2,
	15							1,			1,
TOTAL		1,	2,			1,	1,	2,			7,
ALMERIA	24						1,				1,
	20	1,	1,								2,
	16							2,			2,
	15		1,					1,			2,
TOTAL		1,	2,				1,	3,			7,
ASTURIAS	26							1,			1,
	24		2,								2,
	22						1,				1,
	18	1,									1,
	17								1,		1,
	16	1,						1,			2,
	15					1,					1,
	14				1,						1,
TOTAL		2,	2,		1,	1,	1,	2,	1,		10,
AVILA	26						1,				1,
	22		2,					1,			3,
	18							1,			1,
	15							1,			1,
TOTAL			2,				1,	3,			6,
BADAJOZ	26						1,	1,			2,
	24								1,		1,
	22		1,					1,			2,
	18		1,					1,		1,	3,
	14					1,					1,
TOTAL			2,			1,	1,	3,	1,	1,	9,

BARCELONA	26	1,	1,				1,			3,
	24							1,		1,
TOTAL		1,	1,				1,	1,		4,
BURGOS	26		1,				1,			2,
	22		1,					1,		2,
	18							1,		1,
	16							1,		1,
	15							1,		1,
14					1,				1,	
TOTAL			2,		1,		1,	4,		8,
CACERES	26		1,				1,			2,
	24							1,	1,	2,
	22		1,		1,			1,		3,
	20				1,					1,
	16							1,		1,
TOTAL			2,		2,		1,	3,	1,	9,
CADIZ	29						1,			1,
	23							1,		1,
	22	1,				1,				2,
	20	1,	1,							2,
	17		1,							1,
TOTAL		2,	2,			1,	1,	1,		7,
CANTABRIA	26						1,		1,	2,
	22		1,							1,
	20	1,	1,							2,
	16							1,		1,
TOTAL		1,	2,				1,	1,	1,	6,
CASTELLON	24		1,					1,		2,
	22		1,			1,				2,
	16						1,			1,
	15							1,		1,
TOTAL			2,			1,	1,	2,		6,
CEUTA	26								1,	1,
	22		1,				1,	1,		3,
	18							1,		1,
	16	1,	1,							2,
TOTAL		1,	2,				1,	2,	1,	7,
CIUDAD REAL	26		1,				1,			2,
	25							1,		1,
	22		1,							1,
	16							1,		1,
TOTAL			2,				1,	2,		5,
CORDOBA	26						1,			1,
	24							1,		1,
	22		1,							1,
	17		1,							1,
	16							1,		1,
TOTAL			2,				1,	2,		5,
CUENCA	26		1,				1,			2,
	22		1,							1,
	18							1,		1,
	16							1,		1,
	15							1,		1,
TOTAL			2,				1,	3,		6,

GIRONA	24					1,				1,
	22		1,							1,
	20		1,							1,
	18							1,		1,
	16							1,		1,
	14					1,				1,
TOTAL			2,			1,	1,	2,		6,
GRANADA	26						1,			1,
	22		1,			1,		1,		3,
	20	1,	1,							2,
	18				1,			1,		2,
TOTAL		1,	2,		1,	1,	1,	2,		8,
GUADALAJARA	26		1,				1,			2,
	22		1,					1,		2,
	18							1,		1,
	16							1,		1,
TOTAL			2,				1,	3,		6,
GUIPUZCOA	24		1,				1,			2,
	22		1,							1,
	20	1,								1,
	16							1,	1,	2,
TOTAL		1,	2,				1,	1,	1,	6,
HUELVA	26					1,	1,			2,
	22		1,					2,		3,
	20	1,								1,
	18							1,		1,
	15		1,							1,
TOTAL		1,	2,			1,	1,	3,		8,
HUESCA	26		1,				1,			2,
	22		1,					1,		2,
	16							2,		2,
TOTAL			2,				1,	3,		6,
ILLES BALEARS	26						1,			1,
	24	1,							1,	2,
	22		1,		1,					2,
	18		1,							1,
	16					1,		1,		2,
TOTAL		1,	2,		1,	1,	1,	1,	1,	8,
JAEN	26		1,				1,			2,
	22		1,							1,
	16							1,		1,
TOTAL			2,				1,	1,		4,
LA RIOJA	26		1,				1,			2,
	22		1,					2,		3,
	17				1,					1,
	15							1,	1,	2,
TOTAL			2,		1,		1,	3,	1,	8,
LAS PALMAS	27						1,			1,
	26		1,							1,
	25								1,	1,
	23							1,		1,
	22	1,	1,					1,		3,
	20								1,	1,
TOTAL		1,	2,				1,	2,	2,	8,

LEON	26		1,				1,	1,			3,
	22		1,					1,			2,
TOTAL			2,				1,	2,			5,
LLEIDA	26						1,				1,
	22		1,					1,			2,
	18		1,								1,
	16							1,			1,
	15							1,			1,
TOTAL			2,				1,	3,			6,
LUGO	26		1,				1,				2,
	22		1,								1,
	20	1,									1,
	18							1,			1,
	15					1,					1,
TOTAL		1,	2,			1,	1,	1,			6,
MADRID	29						1,				1,
	26		1,	1,		2,					4,
	24					1,					1,
	22			1,							1,
	18			2,							2,
	16					1,				1,	2,
TOTAL			1,	4,		4,	1,			1,	11,
MALAGA	24		2,					1,			3,
	20	1,									1,
	18							1,			1,
	16						1,				1,
TOTAL		1,	2,				1,	2,			6,
MELILLA	22						1,	1,			2,
	18							1,			1,
	16		2,					1,			3,
TOTAL			2,				1,	3,			6,
MURCIA	24	1,	1,			1,	1,	1,			5,
	22		1,					1,	1,		3,
	17		1,		1,						2,
TOTAL		1,	3,		1,	1,	1,	2,	1,		10,
NAVARRA	26						1,				1,
	22		1,					1,	1,		3,
	20		1,								1,
	18							1,			1,
	15							1,			1,
TOTAL			2,				1,	3,	1,		7,
OURENSE	26		1,				1,				2,
	22		1,								1,
	18							1,			1,
	16							1,			1,
	15							1,			1,
TOTAL			2,				1,	3,			6,
PALENCIA	26		1,				1,				2,
	22		1,								1,
	18							1,			1,
	16							1,			1,
TOTAL			2,				1,	2,			5,
PONTEVEDRA	28						1,				1,
	26						1,				1,
	22					1,		1,			2,

	20		1,							1,
	18	2,	1,					1,		4,
TOTAL		2,	2,			1,	2,	2,		9,
SALAMANCA	26						1,	1,		2,
	25							1,		1,
	24		1,							1,
	22		1,					1,		2,
TOTAL			2,				1,	3,		6,
S. C. TENERIFE	26		1,				1,			2,
	22		1,					1,		2,
TOTAL			2,				1,	1,		4,
SEGOVIA	26		1,				1,			2,
	25							1,		1,
	22		1,					1,		2,
	18							1,		1,
TOTAL			2,				1,	3,		6,
SEVILLA	27							1,		1,
	26		1,							1,
	24						1,	1,	1,	3,
	22		2,		1,					3,
	18	1,							1,	2,
TOTAL		1,	3,		1,		1,	2,	2,	10,
SORIA	26		1,				1,			2,
	22		1,							1,
	18							1,		1,
	16							1,		1,
	15							1,		1,
TOTAL			2,				1,	3,		6,
TARRAGONA	26		1,				1,			2,
	22		1,					1,		2,
	20	1,								1,
	18							1,		1,
	15					1,		1,		2,
TOTAL		1,	2,			1,	1,	3,		8,
TERUEL	26		1,				1,			2,
	16							3,		3,
TOTAL			1,				1,	3,		5,
TOLEDO	26						1,			1,
	22		1,					1,		2,
	16							1,		1,
	15							1,		1,
TOTAL			1,				1,	3,		5,
VALENCIA	26	1,	1,							2,
	24		1,					1,		2,
	22		1,		1,					2,
	16							1,		1,
TOTAL		1,	3,		1,			2,		7,
VALLADOLID	26						1,			1,
	24							1,		1,
	22		1,							1,
	18		1,							1,
	16							1,	1,	2,
TOTAL			2,				1,	2,	1,	6,
	26		1,				1,			2,
	24		1,							1,

VIZCAYA	20		1,							1,	
	18	1,								1,	
	16					1,		1,		2,	
TOTAL		1,	3,			1,	1,	1,		7,	
ZAMORA	26		1,				1,			2,	
	16							3,		3,	
TOTAL			1,				1,	3,		5,	
ZARAGOZA	26						1,			1,	
	25								1,	1,	
	24		1,					1,		2,	
	20		1,					1,		2,	
TOTAL			2,				1,	2,	1,	6,	
SUMA TOTAL		25,	103,	4,	11,	18,	52,	117,	9,	9,	348,


FICHA: RP - 3 REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL

DPTO./ORGANISMO	Nº DELEGADOS	Nº COMITES
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL	9	1
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	51	12
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	6	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	5	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	6	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	6	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	7	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA CANTÁBRICA	6	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO/SIL	5	1
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	4	1
PARQUE DE MAQUINARIA	3	1
PARQUES NACIONALES	9	1
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	8	1
MINISTERIO DE CULTURA	13	2
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	4	1
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	4	1
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	2	1
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM)	10	1
BIBLIOTECA NACIONAL	6	1
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA (GIYE)	8	1
MINISTERIO DE DEFENSA	236	69
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	187	50
PARQUE MOVIL DEL ESTADO	7	1
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)	77	6
LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO (LAE)	6	1
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)	170	52
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN (MCINN)	4	1
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	68	7
CENTRO DE INVE. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS	13	1
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	8	2
INST. NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA	6	1
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME)	6	1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	9	1
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CSD)	6	1
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)	14	1
MINISTERIO DE FOMENTO	136	48
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (CEDEX)	6	1
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (MITYC)	9	1
INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y PÉTR	0	1
CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA (CEM)	1	1
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN)	3	1
MINISTERIO DEL INTERIOR	10	1
JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	144	53
D.G.POLICÍA Y GUARDIA CIVIL (AMBITO POLICÍA)	187	21
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	320	80
MINISTERIO DE JUSTICIA	8	1
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	7	1
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (DELEG. Y SUBDELEG.)	182	56
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	4	1
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	2	1

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	1	1
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	15	6
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE)	6	1
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)	3	1
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	8	1
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA (INGESA)	3	1
AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	8	1
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	7	13
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	19	4
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (INEM) (SPEE)	117	28
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (INSHT)	13	5
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS)	159	52
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (ISM)	28	25
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS)	195	61
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	3	1
CONSEJO DE ESTADO	1	1
TRIBUNAL DE CUENTAS	7	1
TOTAL	2601	698

FICHA AP - 1: ACTIVIDADES			
ACTIVIDAD	Nº DE ACTIVIDADES		
	TOTAL MEDIOS PROPIOS	TOTAL MEDIOS AJENOS	TOTAL MEDIOS
Número de puestos evaluados	31.609	20.365	51.974
Número de trabajadores a los que se les ha realizado la vigilancia de la salud de los trabajadores derivada de los riesgos laborales (1)	22.478	60.272	82.750
Número de trabajadores a los que se les ha proporcionado formación e información	25.824	21.843	47.667
Número de puestos, equipos o instalaciones modificados/sustituídos	4.076	396	4.472
Adquisición, sustitución o modificación de equipos de protección individual.	31	9	40
Señalización de seguridad.	39	12	51
Sustitución de productos o materiales peligrosos.	19	5	24
Número de Accidentes de trabajo investigados.	3.239	134	3.373
Número de controles de exposición a contaminantes químicos o biológicos efectuados.	855	760	1.615
Número de controles de exposición a contaminantes físicos efectuados.	3.661	684	4.345
Número de planes de emergencia en elaboración/revisión efectuados.	520	180	700
Número de PPRL,s aprobados en el periodo.	227	17	244
Número de acciones (excepto formación) para integrar la PRL en la organización.(2)	640	29	669
Número de Centros auditados.	4	11	15
Otros:	3.048	14	3.062

FICHA: AT/EP- ACCIDENTES DE TRABAJO								
MINISTERIOS/ORGANISMOS	PLANTILLA		AT TOTALES SIN BAJA		AT TOTALES CON BAJA		AT MORTALES	
	H	M	H	M	H	M	H	M
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL	233	252	0	0	2	2	0	0
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINCO	1.846	1.893	27	31	23	36	0	0
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	177	215	2	2	1	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	480	149	21	4	10	1	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	722	309	38	3	11	4	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	72	26	0	0	1	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	656	128	13	1	20	2	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	316	150	2	0	6	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA CANTÁBRICA	194	125	2	0	3	1	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO/SIL	101	44	4	1	2	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	418	175	13	0	11	2	0	0
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	309	28	24	2	13	1	0	0
PARQUE DE MAQUINARIA	173	12	23	0	10	0	0	0
PARQUES NACIONALES	243	104	10	3	7	0	0	0
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	2.995	3.160	0	4	0	1	0	0
MINISTERIO DE CULTURA	874	1.610	12	14	5	13	0	0
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	235	361	0	0	5	3	0	0
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	158	392	2	10	0	9	0	0
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDI	40	35	1	3	1	0	0	0
INST.NAC. DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MUSICA	816	884	63	63	44	26	0	0
BIBLIOTECA NACIONAL	192	328	4	0	5	0	0	0
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQU. CULTURA	51	95	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	14.235	10.495	281	189	330	196	0	0
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	4.189	6.563	10	15	10	49	0	0
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (IEF)	77	140	0	0	0	0	0	0
PARQUE MOVIL DEL ESTADO	1.119	122	20	6	39	4	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)	1.788	2.955	12	32	15	42	0	1
LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO (LAE)	290	254	9	8	2	2	0	0
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12.992	14.848	14	29	69	102	0	0
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN (MCINN)	232	388	2	3	1	5	0	0
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	6.337	6.504	74	102	117	144	0	0
CENT. INVEST. ENERG., MEDIOAMB.Y TECNOLÓGICAS	803	611	42	25	4	7	0	0
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	377	860	4	19	2	9	0	0
INST. NAC. DE INVEST. TECN. AGRARIA Y ALIMENTARIA	399	556	16	20	16	20	0	0
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO)	362	352	7	5	4	2	0	0
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME)	281	208	4	0	3	2	0	0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	655	1.044	8	13	1	9	0	0
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CSD)	176	170	0	2	0	0	0	0
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO (UIIMP)	28	46	0	0	0	0	0	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	1.351	1.549	6	7	3	14	0	0
MINISTERIO DE FOMENTO	3.316	3.592	6	1	25	4	1	0
CENT. ESTUDIOS Y EXPERIMENT.DE OBRAS PÚBLICAS	482	271	5	0	1	0	0	0
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO (MITYC)	1.293	1.714	3	1	3	1	0	0
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	256	370	9	16	0	8	0	0

CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA (CEM)	57	54	1	1	3	0	0	0
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN)	224	242	0	0	0	1	0	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	650	777	4	12	3	3	0	0
JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	2.150	2.633	14	19	21	37	0	0
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	18.006	6.800	507	123	315	93	1	0
MINISTERIO DE JUSTICIA	679	736	7	8	0	0	0	0
MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL (MUGEJU)	37	108	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	900	1.264	48	60	27	22	0	0
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (DELEG. Y SUBDELEG.)	3.761	4.076	19	0	37	0	0	0
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	340	157	11	5	17	2	0	0
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	30	50	0	1	1	0	0	0
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	1.066	711	32	20	55	37	0	0
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO	372	654	1	5	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)	77	130	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	431	929	4	10	5	19	0	0
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES	7	36	0	0	0	1	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA * (INGESA)	530	534	7	7	0	0	0	0
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	497	538	0	0	10	28	0	0
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	3	16	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	2.351	2.412	0	0	4	9	0	0
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SPEE)	3.614	6.154	7	27	11	51	0	0
INST.NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	205	260	3	5	1	4	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS)	4.481	7.359	0	0	31	86	0	1
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (ISM)	666	913	2	8	4	4	0	0
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS)	4.868	8.249	19	47	49	110	0	1
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	130	194	1	2	1	1	0	0
MINISTERIO DE IGUALDAD	163	480	1	4	2	2	0	0
CONSEJO DE ESTADO	69	75	0	0	1	0	0	0
TRIBUNAL DE CUENTAS	301	478	2	5	4	8	0	0
TOTAL	109.004	111.106	1483	1003	1430	1239	2	3